



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, doce (12) de octubre de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, doce (12) de octubre de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Ejecutante	Moto Hit Ltda Nit. N.º 812.004.443-3
Ejecutado	Jeiner Antonio Negrette De la Barrera CC N.º 78.076.156 Dina Luz Espitia Anaya CC N.º 30.668.254
Radicado	23.417.40.89.001.2023.00094.00

1. Revisado detalladamente el expediente judicial, da cuenta el Despacho que es necesario corregir el numeral primero del auto que libró mandamiento de pago, dentro del presente proceso, por cuanto el capital ejecutado por el accionante asciende a la suma de \$7.587.000 y no \$10.208.000, como se precisó en el aludido numeral.

2. Por otra parte, al revisar la solicitud de liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho las modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde 21 de enero de 2023 hasta el 24 de agosto de 2023.							
Capital							\$20.000.000
Fecha inicio de la liquidación							21/01/2023
Fecha final de la liquidación							24/08/2023
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés Mensual	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
MAR	2023	46,26%	3,2192%	31	31/03/2023	9	\$73.272
ABR	2023	47,09%	3,2679%	30	30/04/2023	30	\$247.936
MAY	2023	45,41%	3,1691%	31	31/05/2023	31	\$248.454
JUN	2023	44,64%	3,1234%	30	30/06/2023	30	\$236.972
JUL	2023	44,04%	3,0877%	31	31/07/2023	31	\$242.073
AGO	2023	43,13%	3,0333%	31	31/08/2023	31	\$237.808
SEP	2023	42,05%	2,9683%	30	30/09/2023	6	\$45.041

Total Intereses	\$1.331.556
------------------------	--------------------

3.

Conceptos a pagar	
Capital	\$7.587.000
Intereses moratorios causados desde 22 de marzo de 2023 hasta el 06 de septiembre de 2023.	\$1.331.808
TOTAL	\$8.918.808

4. Por otro lado, se observa que se realizó liquidación de costas vía secretarial por valor de **quinientos veintiocho mil cuatrocientos pesos (\$528.400)**, también revisado el proceso de la referencia donde se encuentran probados y justificados los gastos anteriormente liquidados, se aprobará por estar la misma ajustada a derecho conforme con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

Primero: Corregir el numeral primero del auto de fecha 09 de marzo de 2023, en su lugar librar mandamiento de pago por la suma de **siete millones quinientos ochenta y siete mil pesos (\$7.587.000)** por concepto de capital adeudado, y no por la suma de diez millones doscientos ocho mil pesos (\$10.208.000).

Segundo: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$8.918.808**.

Tercero: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P, previa solicitud parte interesada.

Cuarto: Aprobar la liquidación de costas por valor de **quinientos veintiocho mil cuatrocientos pesos (\$528.400)**, por encontrarlas ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2023.00094.00.

Firmado Por:
Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d724cb45d7de5b9f1ad1d11855f0c54d5ba6a18846f2b00b212a43680a9cc37**

Documento generado en 12/10/2023 10:44:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>